INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "REPARACION DEL LABORAT. DE LIMNOLOGIA - UNP"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2011

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil once, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, la Abog. Lourdes Arce, y el Señor Edgar López, miembros del Comité Evaluador, para efectuar la Evaluación de Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "**REPARACION DEL LABORATORIO DE LIMNOLOGIA - UNP**" - CD-14/2011.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), Id 218.198.----------

La autorización del llamado por Resolución Nº 884/11.----------

En fecha 16 de noviembre de 2011, se publico la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 367.892 para presentar ofertas el día 21 de noviembre de 2011, en el llamado por Contratación Directa Nº 14/2011 para la "**REPARACION DEL LABORATORIO DE LIMNOLOGIA - UNP**".----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2011, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 67/2011.----------

Se han cursado invitación por nota a los oferentes COMERCIAL KUARAHY, DEPOSITO DE MATERIALES SAN LORENZO, CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, U&D VENTAS Y SERVICIOS Y E&R ELECTRICIDAD.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 21 días del mes de noviembre de 2011, siendo las 09:10 horas, contando con tres ofertas perteneciente a los oferentes TECNOSUR INGENIERIA S.R.L, E&R ELECTRICIDAD Y AUDICOM ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial, como así también los documentos formales establecidos en los anexos como "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del presente llamado----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos, que se adjunta al presente informe:

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fiat en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO 1991

a- Planilla de verificación de documentos:

Documentos Sustanciales	E&R ELECTRICIDAD RUC: 1670820-2	TECNOSUR INGENIERIA S.R.L RUC: 80031057-8	AUDICOM RUC: 1132665-4
a- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2. (Sustancial)**	Cumple	Cumple	Cumple
b- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Constancia del SIPE en estado ACTIVO
c- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Constancia del SIPE en estado ACTIVO	Constancia del SIPE en estado ACTIVO	Constancia del SIPE en estado ACTIVO
d- Copia de la Declaración Jurada de IVA, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura.	Cumple	Constancia del SIPE en estado ACTIVO	Constancia del SIPE en estado VENCIDO
e- Copia de la Declaración Jurada de RENTA, correspondiente al último ejercicio fiscal vencido.	Constancia del SIPE en estado ACTIVO	Constancia del SIPE en estado ACTIVO	No cumple
f- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente – 2do. Semestre.	Cumple	No cumple	No cumple
g- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica	No aplica	No aplica
h- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código Del Trabajo, el Código De La Niñez Y La Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República Del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.-	Cumple	Cumple	Constancia del SIPE en estado ACTIVO
i- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Constancia del SIPE en estado ACTIVO
j- Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Cumple	Cumple	No cumple
k- Copia de contratos o facturas anteriores que demuestren la experiencia de por lo menos 03 (tres) años en la construcción de obras similares a lo solicitado en las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	No cumple
l- Resolución o Constancia de Inscripción en el	Cumple	Cumple	Constancia del

Registro Patronal del Ministerio de Justicia y Trabajo.-			SIPE en estado ERRONEO
m- Formulario de estructura de costos de rubros ofertados (Sustancial).-	Cumple	Cumple	No cumple No presentó el Formulario de estructura de costo por ítem ofertado.-
n- Constancia de inscripción del SIPE (original) firmado por el representante legal del Oferente.-	Cumple Constancia Nº 1160463	Cumple Constancia Nº 1160277	Cumple Constancia Nº 1164194
o- Certificado de cuenta bancaria actualizado.-	Cumple	Cumple	No cumple

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de exhaustiva y minuciosa revisión de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que:

a- EMPRESA E&R ELECTRICIDAD con RUC Nº 1670820-2

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

b- EMPRESA TECNOSUR INGENIERIA S.R.L con RUC Nº 80031057-8

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

c- EMPRESA AUDICOM con RUC Nº 1132665-4

Se ha verificado que el oferente no cumple con la presentación de varios documentos de carácter formal, además no ha presentado el formulario de estructura de costos de rubros ofertados, el cual fue solicitado por cada ítem. Este documento ha sido determinado de carácter sustancial por la Convocante en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Por lo que se constata que la firma oferente no cumple con los parámetros necesarios para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual no se evaluará la oferta económica presentada por la Empresa AUDICOM.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS

El Comité de Evaluación procede a evaluar a las empresas calificadas según la prelación de oferta:

N° de Orden	Empresa	Monto de la oferta
1	**E&R ELECTRICIDAD**	66.021.570
2	**TECNOSUR INGENIERIA S.R.L**	44.999.398

Las ofertas presentadas que han calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que poseen la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones

Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que las empresas oferentes calificadas por el Comité de Evaluación tienen suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia especifica en construcción, capacidad financiera; es decir la ofertas cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como **especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el menor precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2011.----------

5- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2011 para la "REPARACION DEL LABORATORIO DE LIMNOLOGIA - UNP", por unanimidad de sus miembros, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." sobre la base de lo expuesto en el presente informe, recomiendan:

a) ADJUDICAR la obra identificada como **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2011 "REPARACION DEL LABORATORIO DE LIMNOLOGIA - UNP",** a la firma TECNOSUR INGENIERIA S.R.L del Ing. Néstor Manuel Santa Cruz, con RUC Nº 80031057-8, por un monto total de **Gs. 44.999.398** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil trescientos noventa y ocho), IVA incluido.-

b) Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la universidad Nacional de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.----------

6- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Pilar, en la Ciudad de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Abog. Lourdes Arce
Miembro Comité Evaluación

Lic. Isidro M. Ferriol
Miembro Comité Evaluación

Sr. Edgar López
Miembro Comité Evaluación